



MINISTERIO de
DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA de POLÍTICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO



MINISTERIO de
EDUCACIÓN
CIENCIA y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA de la NACIÓN

Guía para la Formulación de Proyectos de Inclusión para Adolescentes y Jóvenes con Causas Judiciales

- ARTICULACIÓN INTERMINISTERIAL -

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

**Dirección Nacional de Juventud –DINAJU–
Ministerio de Desarrollo Social**

**Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Coordinación:

**PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología**

República Argentina

Año 2006

Guía para la Formulación de Proyectos de Inclusión para Jóvenes con Causas Judiciales

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de La Nación, a través del Programa Nacional Educación en Contexto de Encierro, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Dirección Nacional de Juventud (DINAJU) y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a través de la Dirección de Orientación y Formación Profesional elaboró esta “**GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INCLUSIÓN DE JÓVENES CON CAUSAS JUDICIALES**”.

La misma se propone brindar orientación a las Direcciones de Educación de Jóvenes y Adultos, Formación Profesional, Educación Artística u otras áreas intervinientes de los Ministerios de Educación jurisdiccionales y Áreas destinadas a la atención de adolescentes con causas judiciales de los Ministerios de Desarrollo Humano jurisdiccionales o equivalente, que busquen fortalecer las propuestas de inclusión para esta población en situación de vulnerabilidad, generando las condiciones de posibilidad para el ejercicio de sus derechos.

Las propuestas apuntan a favorecer y fortalecer la participación de estos jóvenes en ámbitos educativos, sociocomunitarios y culturales, durante el tiempo de privación de la libertad y al egreso de la institución.

Esta voluntad se materializa mediante la construcción de una línea de trabajo intersectorial permanente que apuesta a generar las condiciones sociales - institucionales y subjetivas -potenciación de las capacidades y recursos- para garantizar los espacios educativos, formales y no formales, dentro de las instituciones de encierro, como así también los procesos de inclusión al momento de recuperación de la libertad y la prevención de futuros conflictos. Con este propósito, esta guía permite el requerimiento del financiamiento específico para el desarrollo de estas propuestas a ser solicitado a través de su presentación ante la Comisión Interministerial.

La guía de orientación para la formulación de proyectos intenta establecer los pasos a seguir a fin de determinar las acciones y actividades específicas que permitirán alcanzar el objetivo general.

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO / PROVINCIA:

2. RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (Referente del Programa Nacional de Educación en Contextos de Encierro o designado):

Nombre y Apellido:

Organismo:

Provincia:

Municipio:

DNI:

Dirección Postal:

Teléfono:

Mail:

3. ORGANISMO RESPONSABLE DE LOS FONDOS SOLICITADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Nombre del Organismo:

Datos del Organismo (dirección postal, teléfono, CUIT, mail):

Datos del Responsable del Organismo (Nombre y Apellido, Mail, Teléfono, Dirección Postal, DNI):

4. UNIDAD DE GESTIÓN INTERSECTORIAL*:

A) Nivel Jurisdiccional

(Completar aquellos items que correspondan al Proyecto)

Por la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos o la que corresponda (Ministerio de Educación):

Funcionario:

Cargo:

Dirección Postal:

Teléfono:

Mail:

*** El Responsable del Programa de Educación en Contextos de Encierro de la jurisdicción o quién él designe para la ejecución de este proyecto, será considerado el referente del mismo para la Comisión Interministerial a los efectos administrativos.**

Por la Dirección de Formación Profesional (Ministerio de Educación)

Funcionario:

Cargo:

Dirección Postal:

Teléfono:

Mail:

Por el Área de Educación Artística (Ministerio de Educación)

Funcionario:

Cargo:

Dirección Postal:

Teléfono:

Mail:

Por Área responsable de adolescentes con causas judiciales (Ministerio de Desarrollo Humano) o equivalente

Funcionario:

Cargo:

Dirección Postal:

Teléfono:

Mail:

B) Nivel local

(Completar aquellos items que correspondan al Proyecto)

Por Instituto o equivalente

Funcionario:

Cargo:

Dirección Postal:

Teléfono:

Mail:

Por Escuela, intra o extramuro, que atiende a la población destinataria del Proyecto

Funcionario:

Cargo:

Dirección Postal:

Teléfono:

Mail:

Por Organización Social o equivalente

Funcionario:

Cargo:

Dirección Postal:

Teléfono:

Mail:

Por Área de Juventud o equivalente

Funcionario:

Cargo:

Dirección Postal:

Teléfono:

Mail:

Por Municipio

Funcionario:

Cargo:

Dirección Postal:

Teléfono:

Mail:

OTROS ORGANISMOS/ INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE APLICACIÓN:

NOMBRE:

DEPENDENCIA: (provincial, municipal)

UBICACIÓN: Calle: N°:

Entre qué calles:

Localidad: Municipio:

Provincia:

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION

Los requisitos para la presentación de proyectos suponen la materialización de condiciones objetivas que garanticen la sostenibilidad de los proyectos. Estos requisitos son:

1. **Formalización de acciones intersectoriales:** Para consolidar el diseño y avance de los proyectos es necesario generar instancias de trabajo, que se iniciarán o fortalecerán a través de Asistencias Técnicas a cargo de los Ministerios intervinientes, que podrán tomar la forma de cartas de intención, convenios u otros instrumentos, y que tienen como propósito otorgar validez a las acciones que se desarrollarán conjuntamente.
- **Constitución de Mesas Intersectoriales:**
 - A) **Nivel Jurisdiccional:** conformadas por las autoridades del Ministerio de Educación jurisdiccional (Área de Educación de Adultos, Área de Educación Artística y/o Formación Profesional, u otras áreas intervinientes), las autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano jurisdiccional o equivalentes de quien dependen las Áreas de Minoridad o equivalentes, Áreas de Juventud y otras agencias gubernamentales involucradas. Su constitución y permanencia en el tiempo emerge de la formalización antes mencionada.
 - B) **Nivel Local:** conformadas por representantes de los institutos o instituciones equivalentes, de las escuelas que atienden a estos jóvenes, de las Áreas de Juventud, OSC de la comunidad, y otras instituciones o grupos involucrados. La conformación de estas redes socio-institucionales intentan garantizar las mejores condiciones para la inclusión educativa y social de los jóvenes una vez recuperada la libertad.

2. **Provisión de los cargos docentes para la Educación General Básica y/o Media, para Formación Profesional, Educación no formal y/o Educación Artística por parte de los Ministerios de Educación de las Jurisdicciones.** Este requisito supone fortalecer, por parte de los Ministerios de Educación de las jurisdicciones, la oferta educativa que se instale o que se resignifique a partir de este proyecto. La designación de los docentes necesarios para la implementación del Proyecto por parte del Ministerio provincial garantiza la continuidad de la propuesta una vez finalizado el plazo de acompañamiento y el otorgamiento de los fondos asignados para su materialización. En el caso de que los docentes ya estén trabajando, este requisito no supondrá nuevos nombramientos.

PERFILES DE LOS PROYECTOS

Los proyectos a presentar en estos casos pueden asumir los siguientes perfiles:

- Formación Laboral

Son aquellos proyectos que definen una oferta formativa a desarrollar o resignificar en las instituciones que atienden a adolescentes y jóvenes con causas judiciales, que posibiliten en el sujeto la construcción de capacidades para un futuro ingreso al mundo del trabajo, en función de los “nichos ocupacionales” existentes y potenciales en el área local.

- Promoción Socio Comunitaria

Son aquellos proyectos que por sus características proponen acciones colectivas y actividades específicas que contribuyen a fortalecer los vínculos de los jóvenes con la comunidad. La intención es que los jóvenes participen, en el momento de privación de la libertad y a posteriori, de procesos de promoción y fortalecimiento de espacios de intercambio, desarrollando actividades deportivas, recreativas o específicamente sociocomunitarias, fundamentales a la hora de pensar un real proceso de inclusión social.

- Desarrollo Cultural y Formación Artística

Considerando a la educación como un proceso de formación integral, que atraviesa los contenidos curriculares y las prácticas pedagógicas, se promueven proyectos orientados al desarrollo de diferentes manifestaciones culturales tendientes a facilitar el desarrollo del sujeto en todas sus dimensiones (cultural, política, ética, estética, social, etc)

La finalidad de estos proyectos es generar las condiciones para que los jóvenes que viven en situación de encierro participen de experiencias culturales y artísticas que faciliten su inclusión en la comunidad. Estas experiencias habilitan espacios de participación, expresión, reflexión, creación, experimentación e intercambio permitiendo a los jóvenes el contacto con nuevos universos de la cultura, favoreciendo la autonomía y la construcción de ciudadanía plena.

Se promueve la vinculación de las propuestas culturales y artísticas con las actividades desarrolladas en el ámbito escolar con el objetivo de que el tránsito por ambas se convierta en una experiencia significativa en la vida de los sujetos.

Consideraciones a tener en cuenta

En los tres tipos de proyectos se supone la designación de un docente de Formación Profesional, Educación no formal, Educación Artística u otro dependiente del Ministerio de Educación.

En el caso de que ya exista designado un docente idóneo o dependiente de un Área que no otorga certificaciones, se promueve la designación de un otro docente, dependiente del Ministerio de Educación, que permita la acreditación del taller y la sostenibilidad de la oferta.

En caso de que la oferta propuesta ya estuviera instalada, será necesario revalidar la pertinencia de la misma.

Todos los proyectos pueden prever el desarrollo de experiencias productivas y/o de vinculación con espacios de la comunidad, asociadas a las ofertas formativas.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL DISEÑO DE LA PROPUESTA

En el marco de los criterios pedagógicos se priorizarán los que a continuación se exponen:

- **Articulación curricular, institucional y de desarrollo profesional¹ entre la Formación General y la Formación Profesional, la Formación Artística y/o la formación Socio-comunitaria:** Supone el inicio o continuidad de acciones que permitan materializar esta articulación en los tres niveles mencionados.
En estos casos la oferta a desarrollar deberá contemplar la corta permanencia de los jóvenes en la institución (este tiempo varía según la institución), adecuando los trayectos educativos a esta circunstancia.
- **Desarrollo de una experiencia productiva asociada a la oferta formativa.** En caso de que la propuesta la incluya y la Institución de aplicación cuente ya con el desarrollo de un emprendimiento productivo que esté asociado a la oferta formativa o pueda estarlo.
- **Adecuación de la oferta formativa a los parámetros del desarrollo económico-productivo e identidad cultural local, en los campos socio-ocupacionales y socio-culturales de la localidad, la jurisdicción o la región.** Se debiera poder acceder o promover algún tipo de estudio sobre los mismos que permita encuadrar en forma pertinente el diseño de la oferta formativa del proyecto
- **Desarrollo de una experiencia productiva o socio-cultural que se articule con la comunidad externa a la institución, favoreciendo procesos de inclusión social en los jóvenes.** Supone la

¹ Entendemos por desarrollo profesional a todas las acciones de capacitación y fortalecimiento de equipos técnicos, docentes y directivos participantes en la propuesta.

articulación entre los contenidos y actividades planteados con el objetivo prioritario de vinculación del adolescente con la comunidad y sus circuitos de intercambios sociales.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

A- DIAGNOSTICO

Son los estudios previos que se realizan para sustentar a la propuesta. Es una fotografía de la situación actual. Cuestiones a tener en cuenta para elaborar un diagnóstico:

1. Antecedentes: ¿QUE TENGO?

Proponemos aquí el *relevamiento de las ofertas existentes* dentro de las instituciones o fuera de ellas, cuando los adolescentes tengan acceso y cuando sea factible la vinculación con las mismas para el aprovechamiento por los jóvenes de la institución. Asimismo, se sugiere relevar de quién depende dicha oferta y si es que la misma brinda certificación.

También se pretende el *relevamiento de los recursos humanos y materiales* (espacios, equipos, insumos, talleristas, etc.), potenciales para el desarrollo del proyecto.

Finalmente se sugiere un relevamiento de *intereses significativos de los adolescentes y contextos de pertenencia* a la hora de definir la propuesta.

2. Problemas a considerar al momento de la elaboración del proyecto

Presentar aquí los principales problemas detectados en las tres dimensiones propuestas:

- *Desarrollo curricular*: niveles de articulación o ausencia entre la oferta de Básica y/o media y los cursos de FP y/o Formación Artística instalados o a instalar para el proyecto.

- *Desarrollo Institucional*: en el nivel intersectorial (Educación- Minoridad o equivalente), en el nivel interno del Ministerio de Educación (Adultos- FP- Educación No Formal- Educación Artística), en el nivel de la articulación con las instituciones de la comunidad para la inclusión de los jóvenes una vez recuperada la libertad.

- *Desarrollo Profesional*: capacitación docente necesaria para generar las condiciones de articulación y desarrollo del proyecto.

- Listar los principales problemas detectados.

B. Fundamentación

- En el marco del diagnóstico se debe explicitar el por qué de la elección de la propuesta, de las ideas que la sustentan y el problema al que intenta dar solución.

C. Líneas de Acción:

1- Los **objetivos generales** son las aspiraciones sobre la situación final al término del proyecto, es decir, indican el destino del mismo. Hacen referencia a un fin social y debe estar redactado a partir de una acción que indique cambio en una situación global dada, por ejemplo: brindar herramientas a los jóvenes destinatarios de la propuesta para que puedan insertarse a futuro en el mercado laboral, en la comunidad cultural como así también generar espacios que les permitan la expresión artística como otro modo posible de construcción de sí mismo y del vínculo con los otros. Los objetivos generales son de suma importancia, ya que expresan las metas que se busca alcanzar a través del proyecto.

2- Los **objetivos específicos** responden al objetivo general a través de diversas líneas de acción que suponen objetivos particulares para cada una de ellas. Se trata de pasos a seguir para alcanzar el

objetivo general propuesto. Es fundamental tenerlos en claro para planificar las futuras actividades y sus correspondientes tareas.

Se debe tener en cuenta que, para la realización de un buen proyecto, no hace falta establecer un listado interminable de objetivos específicos, sino solamente aquellos que puedan ser efectivamente desarrollados.

Proponemos desarrollar los objetivos específicos a partir de los componentes pedagógicos.

Descripción de la propuesta	
Se prevé una descripción del proyecto, definiendo y caracterizando la idea central de lo que se pretende realizar. Se trata de ampliar cuáles van a ser los pasos a seguir. Se debe incluir en este punto <u> toda </u> la información relacionada a la implementación de proyecto de forma tal que quede claro para todo aquel que lea esta guía.	
COMPONENTES	Objetivos específicos
Desarrollo Institucional de la Unidad de Gestión educativa del proyecto	Ámbito Educativo
	Intersectorialidad: - Con Ministerios de Desarrollo Social o equivalentes: - Otros sectores o actores pertinentes:
Desarrollo Didáctico - Curricular	
Desarrollo Profesional	

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVOS ESPECIFICOS[*]	ACTIVIDADES	Metas de cobertura y de alcance²
Etapa preparatoria (Asistencias Técnicas por parte de la Comisión Interministerial)	Esta etapa responde al acompañamiento necesario para la conformación de la Mesa Intersectorial Jurisdiccional y el ajuste del proyecto a presentar. El programa de trabajo correspondiente a las asistencias técnicas se evaluará conjuntamente con cada jurisdicción.	
1.	1.1	
	1.2	
2.	2.1	

² Meta de Cobertura: Ej: Talleres de Capacitación docente
Meta de Alcance: Ej: Cantidad de talleres y de docentes capacitados

Adjuntar Programa de la propuesta y Cronograma de Actividades

D- Duración estimada del proyecto

Periodo Total de Ejecución: (hasta 10 meses)³.

Cabe aclarar que dicho período hace referencia al espacio de tiempo durante el cual funcionará el proyecto bajo el subsidio otorgado.

F. Destinatarios

1. Directos

Cantidad y características (en términos de edad, nivel educativo y situación procesal) de quienes se verán beneficiados con la realización del proyecto, es decir, aquellas personas que formarán parte de la ejecución del mismo, durante la etapa de financiamiento. Reseñar en una lista, el nombre y apellido, número de DNI y fecha de nacimiento de los participantes.

2. Indirectos

Reseña de aquellas personas que, por estar en contacto con los beneficiarios directos, ven su realidad modificada positivamente.

G. Articulación

- ¿Intervienen en el proyecto otras organizaciones, instituciones, organismos de gobierno o particulares?
- ¿De que forma intervienen o articulan?

H. Monto Total solicitado

Monto solicitado y Presupuesto

La definición del monto y presupuesto del proyecto responde a la etapa de instalación o redefinición de la oferta formativa que se defina a través de la etapa preparatoria.

A partir de esta definición la realización de un proyecto supone costos y la disponibilidad de fuentes de recursos. En el análisis y cálculo de los mismos se deben especificar claramente para cada uno de los rubros, enunciando la cantidad y características del personal necesario, materiales, equipo, gastos de funcionamiento, insumos, materias primas, etc.; todo ello expresado en términos monetarios.

- **Capacitación:** incluye la posibilidad de capacitar al/los docentes a cargo de la propuesta si fuera necesario por la especificidad de la misma.
- **Recursos Humanos:** incluye la posibilidad de contratar personas idóneas para el desarrollo de la propuesta.
- **Materiales:** son los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la propuesta (papelería, libros, revistas, útiles, impresiones, publicaciones, etc.)

³ Se prevé un apoyo por un máximo de 10 meses, ajustando los plazos a través de la evaluación del proyecto.

- Equipamiento: elementos (instalaciones, muebles, maquinarias, otros) necesarios para dar forma y sostén al desarrollo del proyecto.
- Materias primas: en el caso de experiencias productivas se incluyen los componentes principales para la puesta en marcha del proceso productivo, los que luego se transformarán o consumirán culminando así en el producto final.

Monto Total solicitado:

\$

I. Presupuesto. Completar sólo aquellos ítems necesarios para el proyecto.

A. COOPERACIÓN SOLICITADA A LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL NACIONAL					
CONCEPTO	Detalle	Cantidad	Tiempo	Monto	
				Unitario	Total
ETAPA PREPARATORIA Asistencias técnicas 1- Conformación de Mesa intersectorial y consultivas 2- Capacitación Equipos de gestión. 3- Capacitación docentes 4- Materiales de capacitación	* Para completar según planificación de Asistencias técnicas acordada con la Comisión interministerial				
APORTE de los Ministerios Nacionales según Evaluación de los proyectos.					
GENERALES					
Capacitación Técnica Específica					
Materiales de capacitación					
Subtotal Capacitación Técnica Específica (1)					\$
FORMACIÓN GENERAL					
Mobiliarios (sillas, mesas, etc.) y equipamientos					
Material didáctico					
Subtotal Mobiliarios y equipamientos (2)					\$
Refacciones menores u Otros					
Subtotal Refacciones menores (3)					\$
FORMACIÓN LABBORAL/ DESARROLLO CULTURAL Y FORMACIÓN ARTÍSTICA / PROMOCIÓN SOCIO-COMUNITARIA					
RECURSOS HUMANOS					

Subtotal recursos humanos (4)					\$
MATERIALES					
Subtotal materiales (5)					\$
EQUIPAMIENTO					
Subtotal equipamiento (6)					\$
MATERIAS PRIMAS, E INSUMOS					
Subtotal Materias primas e insumos (7)					\$
Materiales de promoción					
Subtotal Materiales de promoción (8)					\$
TOTAL APORTE MINISTERIOS NACIONLAES (1+2+3+4+5+6+7+8)					

B. APORTE PROPIO					
CONCEPTO	Detalle	Cantidad	Tiempo	Monto	
				Unitario	Total
GENERALES					
Capacitación Técnica Específica					
Materiales de capacitación					
Subtotal Capacitación Técnica Específica (1)					\$
FORMACIÓN GENERAL (Básica y Media)					
Docentes designados para el proyecto					
Mobiliarios (sillas, mesas, etc.) y equipamientos					
Material didáctico					
Subtotal Formación general (2)					\$
FORMACIÓN LABORAL / SOCIO COMUNITARIA					
Docentes/ Talleristas designados para las ofertas formativas					
Subtotal Designación de docentes (3)					\$

Materiales					
Subtotal Materiales (4)					\$
Equipamiento					
Subtotal Equipamiento (5)					\$
Materias primas, e insumos					
Subtotal Materias primas e insumos (6)					\$
Materiales de promoción					
Subtotal Materiales de promoción (7)					\$
TOTAL APORTE PROPIO (1+2+3+4+5+6+7)					

Características del espacio físico

Es propiedad del Instituto o equivalente

En caso de que la oferta formativa se instale fuera del Instituto o equivalente:

Cedido. ¿Por quién?

Comodato. ¿Con quién?

Otro. ¿Cuál?

¿Quién es el responsable del espacio y cuál es su vinculación con el responsable con el proyecto?

REQUISITOS PARA ORGANISMOS DE GOBIERNO

- Nota de solicitud dirigida a los Ministros de los tres Ministerios Nacionales, firmada por el Gobernador, Ministro o Secretario, según corresponda en función del organismo solicitante de los fondos.
- Proyecto firmado por los responsables de la Mesa intersectorial: Ministro de Educación y Ministro de Seguridad o equivalentes.
- Fotocopia Autenticada de la Resolución o Acta Administrativo donde conste la designación del Gobernador, Ministro, Secretario, según cual sea el organismo solicitante de los fondos.
- Fotocopia del DNI de los firmantes.
- En caso de ser un Ministerio o Secretaría, se deberá presentar el decreto o acto administrativo de creación.
- Cuenta bancaria designada para el depósito de los fondos. En dicha cuenta sólo se podrán depositar los fondos del proyecto financiado. Bancos habilitados: Nación, Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Credicoop, Galicia y Banca Nationale del Laboro.
- Fotocopia del formulario del CUIT del Municipio.
- Tres presupuestos de todos los gastos a ejecutar.

Nota: Todas las fotocopias deben ser certificadas

MÁS INFORMACIÓN

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.
Dirección de Gestión Curricular y Formación Docente.
Programa Nacional de Educación en Establecimientos Penitenciarios y de Minoridad.
Pizzurno 935, 4to Piso, Of. 403, Buenos Aires, República Argentina.
Tel. (011) 4129-1547

Responsables :

- ✓ Paloma Herrera : Responsable Educación de Adolescentes con causas judiciales, pherrera@me.gov.ar
- ✓ Valeria Frejtman: Responsable Educación y Trabajo, vfrejtman@ me.gov.ar
- ✓ Alejandra Rodríguez: Responsable Cultura y Derechos Humanos, arodriguez@me.gov.ar